

**AL PUBLICO**  
 Formularios de Cheques: Sustraido(s)  
 Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 269569 se va a proceder a anular el formulario de cheque comprendido desde el No. 000081 hasta el No. 000110 por haber sido: SUSTRAIADO.  
 -127

**AL PUBLICO**  
 Formularios de Cheques: Perdido  
 Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 118464 se va a proceder a anular el formulario de cheque comprendido desde el No. 001184 hasta el No. .... por haber sido: PERDIDO.  
 -128

**AL PUBLICO**  
 Formularios de Cheques: Sustraido  
 Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 265553 se va a proceder a anular el formulario de cheque comprendido desde el No. 001184 hasta el No. 001200 por haber sido: SUSTRAIADO.  
 -129

**AL PUBLICO**  
 Formularios de Cheques: Perdido(s)  
 Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 268219 se va a proceder a anular el formulario de cheque comprendido desde el No. 000119 hasta el No. .... por haber sido: PERDIDO.  
 -130

**AL PUBLICO**  
 Formularios de Cheques: Perdidos  
 Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 2685240 se va a proceder a anular el formulario de cheque comprendido desde el No. 000158 hasta el No. .... por haber sido: Perdidos.  
 -131

**AL PUBLICO**  
 Cheque: Perdido  
 Cheque No. 000217. Valor \$/ 87806.oo. Girador CECILIA CEVALLOS, Girado Filanbanco S.A. Cuenta Corriente No. 2628268. A la orden de ALMOCEN JUAN EL JURI. De conformidad con el Art. 27 de la Ley de Cheques, por orden del girador se revoca la orden de pago del cheque descrito.  
 -132

**AL PUBLICO**  
 Formularios de Cheques: Sustraido  
 Por orden del titular de la Cuenta Corriente No. 215691-7 se va a proceder a anular el formulario de cheque comprendido desde el No. 264 hasta el No. 290 por haber sido:  
 -133

**AL PUBLICO**  
 Formularios de Cheques: Perdido  
 Por orden del Comisario Titular y a petición del titular de la Cuenta Corriente No. 77521 se va a proceder a anular el formulario de cheque No. 330 al 350 por haber sido: Perdido.  
 -134

**AL PUBLICO**  
 Ponemos en conocimiento del público que hemos sido notificados del extravío de la siguiente Libreta de Ahorros LIB. N° 573010565-9 WILSON GARRIDO MANTILLA  
 -135

**AL PUBLICO**  
 Se comunico que el Filanbanco va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros No. 513017305 correspondiente a MANUEL ERAZO. Beneficiario: MANUEL ERAZO.  
 -136

**AL PUBLICO**  
 Se comunico que el Filanbanco va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros No. 513017305 correspondiente a LUIS OSCULDO. Beneficiario: LUIS OSCULDO.  
 -137

**AL PUBLICO**  
 Se comunico que el Filanbanco va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros No. 50320241-4 correspondiente a ALFONSO CAICEDO. Beneficiario: ALFONSO CAICEDO.  
 -138

**AL PUBLICO**  
 Se comunica que el Filanbanco va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros No. 503221744 correspondiente a ANGEL CUENCA CARRION. Beneficiario: ANGEL CUENCA CARRION.  
 -139

**AL PUBLICO**  
 Se comunica que el Filanbanco va a proceder a la anulación de la Libreta de Ahorros No. 503222685-1 correspondiente a JOSE AYORA MATA. Beneficiario: JOSE AYORA MATA.  
 -140

**AL PUBLICO**  
 El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. LIBRETA DE AHORROS No. 504752-7 BENEFICIARIO: CHIPIAPA SHAMICH. .... QUE  
 -152

**AL PUBLICO**  
 El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. LIBRETA DE AHORROS No. 532568-6 Beneficiario: CESAR RAMON  
 -153

**AL PUBLICO**  
 El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. LIBRETA DE AHORROS No. 605068-9 Beneficiario: LUIS LEMA  
 -154

**AL PUBLICO**  
 El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. LIBRETA DE AHORROS No. 645447-7 Beneficiario: TAPIA ALBA ELIZABETH  
 -155

**AL PUBLICO**  
 El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. LIBRETA DE AHORROS No. 533665-0 Beneficiario: ELVIA LEONOR PAMBABAY  
 -156

**AL PUBLICO**  
 El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. LIBRETA DE AHORROS No. 62917-5 Beneficiario: CLIMACO VINUEZA AMPUDIA  
 -161

**AL PUBLICO**  
 El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. LIBRETA DE AHORROS No. 605068-9 Beneficiario: LUIS LEMA  
 -162

**AL PUBLICO**  
 El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. LIBRETA DE AHORROS No. 605068-9 Beneficiario: LUIS LEMA  
 -163

**AL PUBLICO**  
 El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. LIBRETA DE AHORROS No. 605068-9 Beneficiario: LUIS LEMA  
 -164

**AL PUBLICO**  
 El Banco del Pacifico comunica que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. LIBRETA DE AHORROS No. 605068-9 Beneficiario: LUIS LEMA  
 -165

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
 EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "CERVANTES Y SANCHEZ, (CERSA) COMPAÑIA LIMITADA"**

- 1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital, prórroga de plazo y reforma de estatutos de "CERVANTES Y SANCHEZ, (CERSA) COMPAÑIA LIMITADA" se otorgó en la ciudad de Quito el 28 de diciembre de 1990 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito. El señor doctor Luis Salazar Bécquer, Superintendente de Compañías, la aprobó mediante Resolución N° 0442 de 11 de marzo de 1991.
  - 2.- OTORGANTES.- Comparcen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada: los señores Carlos Julio Cervantes de Balanzategui y Cecilia Sánchez de Cervantes, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la compañía "CERVANTES Y SANCHEZ, (CERSA) COMPAÑIA LIMITADA". Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, casados, domiciliados en Quito.
  - 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de \$/ 32854.000,00, con lo cual queda elevado a la suma de \$/ 50'000.000,00.
  - 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos \$/ 32854.000.000,00.
  - 5.- PRORROGA DE PLAZO.- La compañía establece su plazo de duración en 90 años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.
  - 6.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo sexto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: "ARTICULO SEXTO.- El Capital social de la compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES \$S/ 50'000.000,00) dividido en CINCUENTA MIL (50.000,00) participaciones de UN MIL SUCRES (\$/ 1.000,00) de valor cada una".
  - 7.- En virtud de la prórroga de plazo, se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO CUARTO.- DURACION: La compañía tendrá un plazo de duración de noventa años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil."
  - 8.- Se introduce además la siguiente reforma estatutaria: "ARTICULO TERCERO: La compañía tendrá por objeto social lo siguiente: Elaboración, importación, exportación y comercialización de papel, cuadernos, libretas y más productos de papel.- Elaboración, importación, exportación y comercialización de maquinaria, equipos e instrumental para las actividades hospitalarias e industriales.- Compra venta y administración de bienes inmuebles."
- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
- Quito, a 11 marzo 1991.
- Dr. Gonzalo Mario Pérez  
 SECRETARIO GENERAL

**REPUBLICA DEL ECUADOR  
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
 EXTRACTO**

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE 21 MAR. 1991  
 CONSTITUCION DE "EXPIMTEX  
 C. LTDA."**

1. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "EXPIMTEX C. LTDA." se otorgó en la ciudad de Quito el 27 de febrero de 1991 ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito. El señor doctor José María Borja Gallegos Intendente de Compañías de Quito, la aprobó mediante Resolución No. 0496 de 18 de marzo de 1991.
  2. OTORGANTES.- Comparcen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:  

NOMINA	E. CIVIL	NACIONALIDAD	DOMICILIO
Ester Escobar Durán	casada	chilena	Quito
Violeta Cordero Zamora	casada	ecuatoriana	Quito
Sandra León de Arriaga	casada	ecuatoriana	Quito
  3. NOMBRE Y PLAZO.- El nombre de la compañía es "EXPIMTEX C. LTDA." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
  4. DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
  5. OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "a) Construcción, instalación y comercialización de auto partes; b) de uso automotor, industrial en especial; b) Fabricación, industrialización y comercialización de auto partes; c) La compra-venta, por cuenta propia o de terceros, consignación, permuto, distribución, importación y exportación de auto partes, accionados, motores, motocicletas, lanchas y rodados en general, nuevos o usados, repuestos y accesorios automotrices y la reparación de vehículos; d) La explotación de estaciones de servicios para automotores; la comercialización de combustibles, aceites, lubricantes, accesorios y repuestos, neumáticos, cámaras y llantas para automotor; la prestación de servicios de mecánica, gomaría, lavado y engrase de automotores y servicios de bar y restaurant; e) La explotación por cuenta propia o de terceros de espacios destinados a la guarda de automotores, playas de estacionamiento privadas o públicas y espacios de cocheras en inmuebles destinados al efecto; pudiendo realizarlas para ello operaciones de compra, venta, alquilar, arrendar, concesiones y participar en toda clase de negocios conexos; f) Prestar los servicios de administración comercial, asesoría en el manejo y dirección de empresas; g) La administración y representación sin límites de bienes propios o de terceros, ya sean de personas naturales o jurídicas, incluyendo toda clase de bienes muebles e inmuebles, urbanos o rurales...".
  6. CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es \$/ 20'000.000,00, dividido en 20.000 participaciones de \$/ 1.000,00 cada una.
  7. INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$/ 10.000.000,00 y el saldo de \$/ 10'000.000,00 a pagar en el plazo de quince días.
  8. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de socios y administrada por el Presidente y Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía ejerce el Gerente General. Para desempeñar los cargos de Gerente General y Presidente han sido designados los señores Ester Escobar Durán y María Elba Villante Escobar, respectivamente.
- Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.
- Quito, a 18 de marzo de 1991
- Dr. Gonzalo Mario Pérez  
 SECRETARIO GENERAL  
 sw/11

**BANCO DEL PACIFICO**

**AL PUBLICO**  
 El Banco del Pacifico comunica al público que se va a proceder a anular la siguiente Libreta de Ahorros. LIBRETA DE AHORROS No. 638574-5 BENEFICIARIO: BARZOSA SALVADOR CARLOS  
 -146

ABR 91